

NUMERO 236

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY

Vascongadas y Navarra.

Las facciones reunidas, en número de unos 2.000 hombres, al mando de Ocho, fueron batidas el 16 en las alturas de Miravalles por la guarnición de Bilbao, que operó á los órdenes de su Gobernador, y el 17 por la columna del Brigadier Ansoátegui, hallándose aquellos posesionados del barrio de Arteaga y Castillo de Elejabeitia, de cuyas posiciones fueron desalojados, causándoles numerosas bajas en ambos encuentros.

Castilla la Vieja.

El Alférez Casanova hizo prisionero anteayer á los cabecillas carlistas Bernardino Carrera y Gabino Abayo

(Gaceta del día 21 de Febrero.)

ragon.

Anteayer se presentó en Torralva de los Lirones una partida carlista de 20 hombres al mando de Francisco Sanz, alias Herrero, de la oficina de Calamocha, que se dirigió despues hácia Polo, provincia de Guadalajara; 40 Guardias civiles de Fontana la persiguen activamente.

Castilla la Vieja.

El Capitan de la Guardia civil Martinez, con las fuerzas de su mando, batió ayer á la facción en Sotondrio (Oviedo), causándole la pérdida de un muerto y dos prisioneros.

Cataluña.

La facción Soliva atacó en la noche del 19 al pueblo y fuerte de Tordera; pero tuvo que retirarse con bastantes pérdidas despues de dos horas de fuego, no teniendo las tropas más que tres contusos.

Valencia.

En todo el distrito, ó sea en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Castellón no hay más que 350 facciosos, los cuales son perseguidos sin descanso por numerosas fuerzas del ejército y Voluntarios de la República.

(Gaceta del día 22 de Febrero.)

En telegrama recibido á la una y 2 minutos de esta mañana, se me dice lo siguiente:

El Mayor de la Asamblea nacional á los Capitanes Generales, General en Jefe del ejército del Norte y Gobernadores de las provincias.—De órden del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea comunico á V. E. para su conocimiento y publicación lo siguiente: Toda la oficialidad de los 20 batallones de la milicia ciudadana de Madrid se ha presentado en el Congreso á felicitar á la Asamblea y á la persona de su Presidente llenando por completo el salon de conferencias. El Gefe de Estado mayor á nombre de toda la fuerza ciudadana y en frases calurosas ha espresado su adhesión á las resoluciones soberanas de la Asamblea y su decision á apoyarlas á todo trance. El Sr. Presidente de la Cámara ha contestado en un discurso interrumpido por aclamaciones unánimes y entusiastas. El Sr. Martos afirmó que la Asamblea es la única y suprema legalidad y que está decidida á salvar la República, la libertad y el órden en esta crisis por que el país atraviesa. Agregó que no temia que algunos ciudadanos, armados sin órden del Alcalde popular, ni de ninguna autoridad legítima, trataran de imponerse á la Asamblea, por que esta se hallaba dispuesta en todo caso á no dejarse intimidar por nadie; que los representantes del país sabrían morir en sus puestos antes que sufrir imposiciones vengán de donde vengán y que salvarían la República pese á quien pese, lo mismo de la reaccion que de la demagogia, contando para ello con las Autoridades, con

el Ejército con los Voluntarios de la República. El señor Presidente fué interrumpido á cada momento por atronadores gritos de adhesion, concluyendo con unánimes vivas á la República, á la Asamblea, al órden y á los Voluntarios de la República.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á los habitantes de esta provincia para su conocimiento

Logroño 24 de Febrero de 1873.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 237.

La Direccion de la Caja general de Depósitos, con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«No obstante que aun se hallan sin convertir al antiguo concepto de metálico gran número de depósitos de los que tienen constituidos los Ayuntamientos en esta Caja general por el importe de la 5.ª parte de sus bienes de propios vendidos, y sin perjuicio de activar en cuanto sea posible estas operaciones, cuya demora por regla general no tiene su origen en las oficinas que de este Centro dependen, la Direccion de mi cargo conociendo las muchas y graves atenciones que pesan sobre los municipios y deseosa de proporcionarles los convenientes recursos para que puedan soportarlas, contando con uno de sus naturales ingresos, ha resuelto que se satisfagan con la brevedad posible y en tanto cuanto lo permitan las numerosas obligaciones que á la Caja afectan, los intereses del 4 por 100 de los antedichos depósitos ya convertidos, por los tres semestres que abarcan el periodo desde 1.º de Julio de 1871 á 31 de Diciembre de 1872.

Siendo esta una medida de interés general para los pueblos y siendo conveniente que todos ellos la conozcan para que nombren

sus representantes ó apoderados que se personen en las oficinas centrales á practicar dicha cobranza, espero se sirva V. S. disponer la insercion de esta Circular en varios números del Boletín oficial de esa provincia, á fin de que tenga la publicidad mas oportuna, evitando de este modo los abusos que pudieran cometerse á la sombra de su ignorancia.

Y en cumplimiento de lo que se me ordena, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia á quienes pueda interesar. Logroño 22 de Febrero de 1873.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 241.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Habiendo sido sustraída una gran parte de los 927 arboles situados en los kilómetros 306 al 314 y 316 al 318 de la carretera de primer órden de Soria á Logroño, cuya subasta estaba anunciada para el día 23 del corriente en el Boletín oficial de esta provincia número 19, correspondiente al miércoles 12 del propio mes; he acordado suspender dicha subasta, la cual se anunciará en su dia con la reforma que sea necesaria por efecto de la indicada sustraccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que pudieran interesarse en la referida subasta.

Logroño 24 de Febrero de 1873.—José Carabias.

NUMERO 236.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION de los débitos que resultan a favor del Tesoro en 15 del corriente mes por plazos vencidos de compras ó redenciones de bienes desamortizados que forma esta Administración con arreglo á lo dispuesto en la ley del presupuesto de ingresos del corriente año económico.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD.	Número del pagare.	CLASE de la finca.	PROCEDENCIA.	FECHA del vencimiento	IMPORTE. Ptas. ets.
D. Martín Ortigosa.	Hornos.	1724	Heredad.	Clero.	27 de Julio de 1872.	5,12
Juan José Ascasivar.	Haro.	81	Casa.	Beneficencia.	23 de Mayo de id.	153, »
Manuel Nàgera.	Bezares.	4007	Heredad.	Clero	18 de Marzo de id.	11,25
Faustino Brieva.	Alberite.	6775	id.	id.	24 id. id.	23, »
Policarpo Alguacil.	Carbonera.	5322	id.	id.	29 id. id.	3,50
Juan Merino.	id.	5323	id.	id.	id. id. id.	3,12
D.ª Romana Olave.	Vitoria.	1603	id.	Beneficencia.	8 de Junio de 1868 al 72.	150,12
La misma.	id.	1376	id.	Clero.	24 de Mayo de 1870 al 72	95,75
La misma.	id.	1377	id.	id.	id. id. id.	37,50
La misma.	id.	1378	id.	id.	id. id. id.	60, »
La misma.	id.	1388	id.	id.	id. id. id.	20,61
La misma.	id.	1389	id.	id.	id. id. id.	7,50
La misma.	id.	1390	id.	id.	id. id. de 1868 al 72.	28,12
La misma.	id.	5514	id.	id.	18 de Junio de id.	93,50
La misma.	id.	5515	id.	id.	id. id. id.	198, »
La misma.	id.	5542	id.	id.	19 de Junio de 1869 al 72.	42,37
La misma.	id.	5991	id.	id.	16 de Octubre de id.	650,62
La misma.	id.	5992	id.	id.	id. id. id.	26,25
Jacoba Ozalla.	Logroño.	2163	id.	id.	18 de id. de 1868 al 72.	1262,50
D. Agapito Quejana.	Tormantos.	2225	id.	id.	26 de id. de 1872	115, »
El mismo.	id.	2226	id.	id.	id. id. id.	25,13
Elías Abeitua.	Logroño.	2244	id.	id.	30 id. id.	37,62
Ramon Rivas.	Alfaro.	717	id.	id.	id. id. id.	20,63
Anacleto Gimenez.	Berceo.	6540	id.	id.	id. id. id.	9,75
Manuel José Cedrán	Pradejon.	297	Local.	id.	id. id. id.	140, »
Bernardo Ortiz.	Casalareina.	6277	Heredad.	id.	17 de Noviembre de id.	138,75
El mismo.	id.	6278	id.	id.	id. id. id.	37,50
Felipe Briones.	Tirgo.	6279	id.	id.	22 id. id.	5, »
Lúcio García.	Muro de Cameros.	42	id.	Estado.	20 de Setiembre de id.	4, »
Marcelo Gonzalez	Bañares.	2413	id.	Clero.	23 de Noviembre de id.	5, »
Florentino Caravantes.	Arnedo.	139	Casa.	id.	27 id. id.	12,50
Andrés Fonseca y Berges.	Albelda.	6562	Heredad.	id.	17 de Noviembre de 1872.	15,13
Bernardo Corcuera.	S. Millan de Yécora.	6566	id.	id.	22 id. id.	18,30
Pablo Gonzalo.	Zorraquin.	6571	id.	id.	24 id. id.	16,25
Manuel María Urien.	Logroño.	6583	id.	id.	29 id. id.	18,75
Francisco Inigo.	Nalda.	6585	id.	id.	30 id. id.	6,75
Mariano del Busto.	Cellorigo.	49	id.	Patrimonio de la Corona	24 id. id.	62,50
Eustasio Ramos y Cabello.	Muro de Aguas.	1078	id.	Propios	25 id. id.	2625,25
Félix Martínez.	Torrecilla de Cameros.	269	Casa.	id.	4 id. id.	20, »
Sebero Traspalernia.	Navarrete.	1585	Heredad.	Beneficencia.	2 id. id.	30,95
Dionisio García.	Villamediana.	6068	id.	Clero.	3 Diciembre 1870 al 72.	88,63
El mismo.	id.	6069	id.	id.	id. id. id.	79,13
Faustino Ruiz.	id.	6073	id.	id.	id. id. 1872.	27,62
Dionisio García.	id.	1618	id.	Beneficencia.	id. id. 1870 al 72.	45,75
Vinda de D. Demetrio Izco.	Nàgera.	2541	id.	Clero.	28 id. 1872.	78, »
D. Luis Villaverde.	Hervias.	6088	id.	id.	12 id. id.	25,25
Cirilo Gomez.	Angunciana.	2695	id.	id.	14 id. id.	13,12
Tomás Pinedo.	id.	2696	id.	id.	id. id. id.	21,25
Fructuoso Lorente.	San Torcuato.	2715	id.	id.	15 id. id.	28,75
Manuel María Marin.	Santo Domingo.	2734	id.	id.	17 id. id.	7,50
Mateo Fernandez.	Tricio.	2801	id.	id.	id. id. id.	37,50
Juan Colás.	Villamediana.	2833	id.	id.	22 id. id.	2,65
Francisco San Millan.	Santo Domingo.	2905	id.	id.	29 de Diciembre de 1872.	45,88
José Ruiz.	Nalda.	6615	id.	id.	27 id. id.	27,40
Pedro Gonzalez.	Cortijo.	6622	id.	id.	28 id. id.	9,25
Manuel Arpon.	Molinos de Ocon.	8	Hermita arruinada.	Estado.	4 de Octubre de id.	8,75
Alejo Arnedo.	Alfaro.	581	Heredad	Clero.	8 Agosto 1869 al 71.	73,50
Agustín Arenas.	Santo Domingo.	2883	id.	id.	28 de Diciembre de 1872.	17,50
Evaristo Laprada.	Haro.	6125	id.	id.	22 de Enero de id.	8,75
Clemente del Val.	Hervias.	6126	id.	id.	24 id. id.	12,62
El mismo.	id.	6127	id.	id.	id. id. id.	24,75
El mismo.	id.	6128	id.	id.	id. id. id.	25,13
Lázaro Arenas.	Santo Domingo.	6138	id.	id.	30 id. id.	11,63
Alfonso Martínez Pinillos.	Torrecilla de Cameros.	6303	id.	id.	14 id. id.	5,12
El mismo.	id.	6306	id.	id.	id. id. id.	9,38
El mismo.	id.	6307	id.	id.	id. id. id.	4,50
Manuel Treviño.	Cortijo	6308	id.	id.	22 id. id.	24,50
El mismo.	id.	6909	id.	id.	id. id. id.	3,12
El mismo.	id.	6310	id.	id.	id. id. id.	3,38
Simon Amutio.	id.	6311	id.	id.	25 id. id.	26,50
El mismo.	id.	6312	id.	id.	id. id. id.	32,62
Cárlas Amusco.	Lardero	6313	id.	id.	29 id. id.	15, »
El mismo.	id.	6314	id.	id.	id. id. id.	7,75
El mismo.	id.	6315	id.	id.	29 id. 1873.	15, »
Simon Amutio	Logroño.	6316	id.	id.	31 id. id.	12,50

IMPORTE	NOMBRES	FECHA	VECINDAD.	Número del pagaré.	CLASE de la finca.	PROCEDENCIA.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Pstas. cts.
	D. Francisco Valdemoros.		Cortijo.	274	Casa.	Clero.	22 de Enero de 1873.	75, »
	Vicente Arenas.		Santo Domingo	3129	Heredad.	id.	id.	7,75
	Manuel Rioja.		id.	3130	id.	id.	id.	7,37
	El mismo.		id.	3131	id.	id.	id.	37,62
	El mismo.		id.	3140	id.	id.	id.	15, »
	Antonio Lacalle.		Nájera.	3145	id.	id.	id.	24, »
	El mismo.		id.	3146	id.	id.	id.	18,75
	Agustín Arenas.		Santo Domingo.	3148	id.	id.	id.	12,75
	El mismo.		id.	3150	id.	id.	id.	23,25
	Andrés Saenz.		Trevijano.	3155	id.	id.	id.	157,62
	Ramon García.		Casalareña.	3156	id.	id.	id.	1.215,15
	Manuel María Marin.		Santo Domingo.	3159	id.	id.	id.	75, »
	El mismo.		id.	3163	id.	id.	26	41,12
	El mismo.		id.	3164	id.	id.	id.	6,38
	El mismo.		id.	3165	id.	id.	id.	4,62
	Manuel Rioja.		id.	3171	id.	id.	id.	8,75
	Julian Velasco.		id.	3174	id.	id.	id.	103,75
	El mismo.		id.	3176	id.	id.	id.	175,63
	El mismo.		id.	3177	id.	id.	id.	102,87
	El mismo.		id.	3178	id.	id.	id.	152,88
	Mateo Anguiano.		Rivas.	3179	id.	id.	id.	2,25
	Juan García y Martinez.		Nájera.	3244	id.	id.	id.	12,50
	El mismo.		id.	3245	id.	id.	28	6,25
	Manuel Rioja.		Santo Domingo.	3257	id.	id.	id.	16,63
	El mismo.		id.	3259	id.	id.	id.	45,50
	El mismo.		id.	3260	id.	id.	id.	9, »
	Esteban Cereceda.		id.	3262	id.	id.	id.	20,13
	Angel Marin.		id.	3263	id.	id.	id.	125, »
	Benito Ruiz.		id.	3284	id.	id.	id.	15, »
	El mismo.		id.	3285	id.	id.	id.	22,50
	El mismo.		id.	3286	id.	id.	id.	3,50
	Tomás Bañares.		Alesanco.	3298	id.	id.	id.	13,25
	El mismo.		id.	3299	id.	id.	id.	62,88
	José Leon Azpeitia.		Herramelluri.	3306	id.	id.	30	31,25
	El mismo.		id.	3305	id.	id.	id.	25, »
	Alejandro Prior.		Santo Domingo.	3307	id.	id.	id.	56,62
	Pio Perujo.		Ezcaray.	3310	id.	id.	id.	8,75
	Juan Pedro Bañares.		Ochánduri.	3317	id.	id.	id.	18,15
	El mismo.		id.	3318	id.	id.	id.	5,50
	José Azofra.		id.	3319	id.	id.	id.	25,25
	Felipe Lázaro.		Soto Cameros.	159	Hórreo.	id.	id.	63,12
	Ramon García.		Casalareña.	161	Cueva.	id.	id.	225, »
	Clemente Ramirez.		Medrano.	951	Monte.	Propios.	23	303,75
	Andrés Albiz.		Navarrete	952	Prado.	id.	30	30,50
	Manuel Santa Olalla.		id.	953	id.	id.	id.	35,75
	Fernando Merino.		Huércanos.	39	Heredad.	Instruccion pública	10	14,25
	Prudencio Cambra		id.	172	Censo.	Clero.	28	38,33
	Julian Guardo.		Quel.	2933	Heredad.	id.	5	52,12
	Maitias Mendi.		Santo Domingo.	2988	id.	id.	14	12,50
	Esteban Perez.		id.	2989	id.	id.	id.	7,63
	El mismo.		id.	2990	id.	id.	id.	70,12
	El mismo.		id.	2991	id.	id.	id.	21,63
	El mismo.		id.	2992	id.	id.	id.	12,62
	El mismo.		id.	2993	id.	id.	id.	50,13
	El mismo.		id.	3005	id.	id.	id.	56,37
	El mismo.		id.	3007	id.	id.	id.	7,63
	El mismo.		id.	5012	id.	id.	id.	25,13
	Bernardino Uzuriaga.		Uruñuela.	3029	id.	id.	15	43,63
	Antero Prior.		Santo Domingo.	3053	id.	id.	16	16,37
	El mismo.		id.	3054	id.	id.	id.	12,63
	El mismo.		id.	3055	id.	id.	id.	18,88
	Tomás Lazcano.		id.	3060	id.	id.	id.	100,12
	El mismo.		id.	3061	id.	id.	id.	30, »
	El mismo.		id.	3062	id.	id.	id.	51,38
	El mismo.		id.	3063	id.	id.	id.	31,87
	Eugenio Azofra.		id.	3069	id.	id.	17	125, »
	Atanasio Villaverde.		Pedroso.	3070	id.	id.	id.	29,25
	El mismo.		id.	3071	id.	id.	id.	10,50
	Domingo Marin.		Santo Domingo.	3085	id.	id.	19	251,50
	Casimiro del Solar.		id.	3097	id.	id.	id.	15,13
	El mismo.		id.	3104	id.	id.	id.	44, »
	Bruno García.		Ezcaray.	3113	id.	id.	22	6,25
	El mismo.		id.	3114	id.	id.	id.	12,50
	El mismo.		id.	3115	id.	id.	id.	25, »
	El mismo.		id.	3116	id.	id.	id.	17,50
	El mismo.		id.	3117	id.	id.	id.	1,50
	El mismo.		id.	3118	id.	id.	id.	15,50
	El mismo.		id.	3119	id.	id.	id.	100, »
	Fernando Cantabrana.		Treviana.	1090	Lote.	Propios.	20	125,40
	Teodoro Perez.		Azofra.	6626	Heredad.	Clero.	id.	17,35
	Pedro Martinez.		Nalda.	6627	id.	id.	24	45,90
	El mismo.		id.	6628	id.	id.	id.	10,50
	El mismo.		id.	6629	id.	id.	id.	26,50
	Isidoro Martinez.		id.	6630	id.	id.	id.	113,05
	Rafaél Monzoncillo.		Torrecilla sobre Alesanco	6631	id.	id.	id.	12,50
	José Martínez		id.	6632	id.	id.	id.	11,25

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	Número del pagaré	CLASE de la finca.	PROCEDENCIA.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. (Pstas. cts.)
D. Rafael Monzoncillo.	Torrecilla sobre Alesanco.	6633	Heredad.	Clero.	26 de Enero de 1873.	25,88
Lino Moreno.	Arnedo.	6634	id.	id.	28 id.	10,00
Pedro Martinez.	Nieva de Cameros.	6635	Lote.	id.	30 id.	30,20
El mismo.	id.	6636	id.	id.	Id. id.	50,05
El mismo.	id.	6637	id.	id.	Id. id.	38,50
El mismo.	id.	508	Casa.	id.	Id. id.	5,50
El mismo.	id.	309	Pajar.	id.	Id. id.	4,00
El mismo.	id.	310	Casa.	id.	Id. id.	15,05
El mismo.	id.	311	Pajar.	id.	Id. id.	5,50
Manuel Breton.	Tudelilla.	777	Monte.	Propios.	27 id.	425,00
Tomás Metola.	Santo Domingo.	1368	Heredad.	Beneficencia.	20 id.	52,75
Francisco Mendi.	id.	1376	id.	id.	25 id.	4,00
Luis Arenas.	id.	1377	id.	id.	27 id.	75,50
El mismo.	id.	1378	id.	id.	Id. id.	228,00
El mismo.	id.	1379	id.	id.	Id. id.	65,75
El mismo.	id.	1380	id.	id.	Id. id.	50,50
El mismo.	id.	1381	id.	id.	Id. id.	64,50
Alejandro Prior.	id.	1392	id.	id.	29 id.	31,75
El mismo.	id.	1393	id.	id.	Id. id.	10,50
Regino Merino.	id.	1398	id.	id.	50 id.	77,50
Angel Mendi.	id.	1400	id.	id.	Id. id.	162,50
Fernando Echavarria.	Alfaro.	768	id.	Clero.	28 id.	75,25
Pedro José Trevijano.	Albelda.	810	id.	id.	4 id.	61,25
Santos Vallejo.	id.	815	id.	id.	12 id.	132,50
El mismo.	id.	816	id.	id.	Id. id.	175,12
Total.						14.076,99

NOTA. Con arreglo a la ley del presupuesto de ingresos vigente, los compradores y arrendatarios de Bienes Nacionales que no satisfagan los plazos a sus vencimientos pagarán uno por ciento mensual, ó sea el doce por ciento anual de interés de demora.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados a quienes corresponde el pago de dichas obligaciones.

Logroño 19 de Febrero de 1873. — El Gefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 235.

El día 9 del presente mes, terminó el plazo concedido a los Alcaldes de esta provincia, para la remision de las copias certificadas que previene el artículo 13 del Reglamento provisional para la liquidacion, administracion y cobranza del impuesto transitorio sobre rentas, sueldos y asignaciones, inserto en el Boletín oficial número 11 fecha 24 de Enero último.

Y como a pesar del tiempo transcurrido y de haberse recordado por circular de 4 del actual no hayan cumplido este servicio los Alcaldes de los pueblos que a continuacion se expresan, la Administracion antes de proceder a lo que determina el artículo 27 del citado Reglamento, ha creido conveniente escitar por última vez el celo de aquellos, esperando confiadamente no darán lugar a que se vea precisada a espedir los apremios, como lo verificará si no remiten los indicados documentos para el día 28 del presente mes.

Logroño 21 de Febrero de 1873. — El Gefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

Abalos.

- Alcanadre.
- Arnedo.
- Ausejo.
- Autollosa.
- Briñas.
- Canillas.
- Castroviejo.
- Casalareina.
- Fonzaleche.
- Galbarruli.
- Jalon.
- Jubera.
- Laguna.
- Nalda.
- Navajun.
- Ojacastro.
- Pradillo.
- Préjano.
- Santa Maria de Cameros.
- Sorzano.
- Sotés.
- Torrecilla de Cameros.
- Torremontalvo.
- Tricio.
- Uruñuela.
- Ventrosa.
- Villalba.
- Villalobar.
- Villanueva de Cameros.
- Villoslada.
- Zarraton.
- Zorraquin.

NUMERO 239.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Universidad de Valladolid la cátedra de Quimica general correspondiente a la Facultad de Ciencias, Seccion de Fisicas, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Título II de dicho Reglamento. Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en Ciencias, Seccion de Fisicas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de tres meses a contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio

de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados. Zaragoza 22 de Febrero de 1873. — El Rector, José Nieto

ANUNCIOS.

Debiendo procederse a la rectificación de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para la confeccion del repartimiento de la contribucion en 1875 a 74 se anuncia al público, a fin de que los contribuyentes en este distrito municipal presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el preciso término de quince dias las altas y bajas de su riqueza, pues que pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.

Torrecilla sobre Alesanco 22 de Febrero de 1873. — El Alcalde, Manuel Marin.

Se encuentra de vacante el molino denominado Güicio, en jurisdiccion de Fuenmayor; la persona que quiera tomarlo en renta podrá pasar a tratar con D. Alejandro Ureta, vecino de Alesanco.